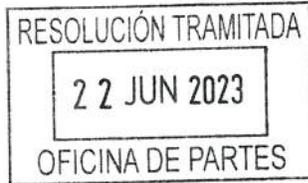


**REF:** Declara Admisibles e Inadmisibles postulaciones en el territorio que indica, para el Tercer Concurso del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle 2023", para la Región de Antofagasta.



**RESOLUCION EXENTA N° 0464**

**ANTOFAGASTA, 22 JUN. 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos Regales que indica: en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta 0123, del 6 de junio de marzo del 2023, de la Subsecretaria de Servicio Sociales, asigna los montos máximos por territorio y comuna de la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 6 de junio de 2023; de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, designa una comisión de evaluación integrada por: Cristhian Cerna Moscoso, Marisela Dávila Poma y Karoll Sáez Aracena.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 19 de junio de 2023, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el tercer concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle 2023", para la Región de Antofagasta, se establece que 5 (cinco) postulaciones cumplen con los criterios de admisibilidad establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso.
4. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala "vencido el plazo de revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N° 4 del Itinerario del Concurso y con los antecedentes del proceso, se levantará por la comisión indicada en el presente numeral, un "Acta de

Admisibilidad”, la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sea calificadas como “inadmisible” en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la SEREMI.

5. Que, en base al considerando anterior, se califican como Admisibles las siguientes postulaciones:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama
2	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	60.511.021-5	Tocopilla
3	En Los Ojos de Mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta
4	Fundación Visible	65.203.663-5	Antofagasta Tocopilla
5	ONG TREKAN	65.106.202-0	Calama Tocopilla

6. Que visto los antecedentes y facultades que me confiere la Ley.

### RESUELVO

1. Declárese Admisibles, las siguientes postulaciones al concurso para la ejecución del Tercer Concurso del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle 2023”, para la Región de Antofagasta.

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama
2	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	60.511.021-5	Tocopilla
3	En Los Ojos de Mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta
4	Fundación Visible	65.203.663-5	Antofagasta Tocopilla
5	ONG TREKAN	65.106.202-0	Calama Tocopilla

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



**BERTA TORREJÓN GALLO**  
Secretaria Regional Ministerial  
de Desarrollo Social y Familia  
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO,



**ANDREA BAZAES FIGUEROA**  
Jefa Administrativa

ABF/MDP/KSA



## Acta de Admisibilidad

### **“Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Antofagasta”.**

En Antofagasta de Chile, a 19 de junio de 2023, siendo las 16:36 horas. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Prat N° 384, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Antofagasta”.

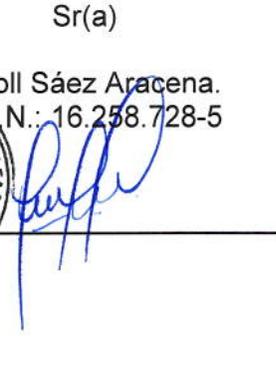
Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- |                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| 1.- Sr. Cristhian Cerna Moscoso. | R.U.N: 16.225.045-0 |
| 2.- Sr. Marisela Dávila Poma.    | R.U.N 17.367.673-5  |
| 3.- Sra. Karoll Sáez Aracena     | R.U.N: 16.258.728-5 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Antofagasta”. Se informa que habiendo realizado la revisión de cinco (5) antecedentes, cinco (5) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	40	90	Calama	\$36.000.000	Municipalidad de Calama	69.020.200-K
Ruta Social	40	90	Tocopilla	\$36.000.000	Municipalidad de Tocopilla.	60.511.021-5
Ruta Social	40	90	Calama	\$48.600.000	ONG TREKAN	65.106.202-0
Ruta Social	40	90	Tocopilla	\$48.600.000		
Ruta Social	40	90	Antofagasta	\$48.600.000	En los Ojos de Mi Madre	65.122.811-5
Ruta Social	40	90	Antofagasta	\$48.600.000	Fundación Visible.	65.203.663-5
Ruta Social	40	90	Tocopilla	\$48.600.000		

Firman en señal de aceptación:

Sr(a)  Sr(a)  Sr(a)   
 Cristian Cerna Moscoso. R.U.N. 16.225.045-0  
 Marcela Dávila Poma. R.U.N.: 17.367.673-5  
 Karoll Sáez Aracena. R.U.N.: 16.258.728-5  




En Antofagasta, 19 de junio de 2023.